



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0047/08/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001515/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de octubre de 2021

ARTURO FAVELA GUTIERREZ
PROPIETARIO
CALLE JÚPITER NO. 101
FRACTO. PUERTO DEL SOL C.P. 34128

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Agosto de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positiva de fecha 12 de Octubre de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000070/14 de fecha 17 de Enero de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
ARTURO FAVELA GUTIERREZ	P.P. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO RIO DE LAS VUELTAS	189.25	Santiago Papasquiaro	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

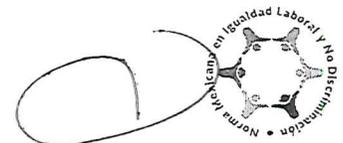
TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0047/08/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001515/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de octubre de 2021

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. RIO DE LAS VUELTAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	433637.705	2755886.584
2	434074.46	2755693.691
3	434021.421	2754833.844
4	432725.401	2754251.268
5	432631.924	2754944.549
6	432604.645	2755307.984
7	431925.741	2755618.193
8	431955.35	2755721.751
9	432023.359	2755755.045
10	433281.976	2755676.369

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO RIO DE LAS VUELTAS

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
9	12/10/21	31/12/22	Arbutus spp.	47.13	57.07	Metros cúbicos v.t.a.
9	12/10/21	31/12/22	Juniperus spp.	47.13	21.06	Metros cúbicos v.t.a.
9	12/10/21	31/12/22	Pinus muerto	47.13	75.69	Metros cúbicos v.t.a.
9	12/10/21	31/12/22	Pinus spp.	47.13	727.71	Metros cúbicos v.t.a.
9	12/10/21	31/12/22	Quercus spp.	47.13	265.71	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0047/08/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001515/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de octubre de 2021

P.P. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO RIO DE LAS VUELTAS	47.13	1147.24
--	-------	---------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

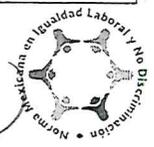
NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCION DE TERRENO RUSTICO DENOMINADO RIO DE LAS VUELTAS	D-10-032-RIO-001/14

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	BA462



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0047/08/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001515/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Durango, Durango, a 12 de octubre de 2021

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. BENITO ACEVEDO GUZMAN, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 4 Núm. 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos, así como dañar menos la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método, así como los tratamientos silvícolas a aplicar, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Deberá segregarse del aprovechamiento de 5.34 hectáreas para la protección de vegetación ribereña y 0.90 hectáreas para franjas de protección a vías de comunicación.
11. Motivo de la Modificación Consiste: En incorporar áreas al aprovechamiento, que no fueron consideradas en el programa de manejo original, al realizar en el predio en mención trabajos de mejoramiento de caminos y brechas de saca a las áreas de corta incorporadas se aprovechó la rehabilitación de dichos caminos para poder llegar a unidades de manejo que eran inaccesibles, al recorrer las áreas, se detectaron superficies que cumplen con la suficiencia volumétrica para el aprovechamiento. Por lo que se realiza la presente modificación.
12. Deberá realizar los siguientes tratamientos complementarios: 47.13 has., de control y acomodo de desperdicios, 1.00 has., de chaponeo y 1.00 has., de Podas.
13. Las especies que se van aprovechar serán las siguientes: Pinus arizonica, Pinus ayacahuite, Pinus douglasiana, Pinus durangensis, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Pinus lumholtzii, Pinus ocarpa, Pinus teocote, Quercus coccolobifolia, Quercus crassifolia, Quercus durifolia, Quercus eduardii Quercus obtusata, Quercus rugosa, Quercus sideroxyla, Quercus urbanii, juniperus spp., arbutus spp., y Pinus muerto.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0047/08/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001515/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 12 de octubre de 2021

- Deberá realizar reforestación de rodales en un total de 1.00 hectáreas con una densidad de 1,100 plantas en el año 2022, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel. las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.

Ing.- Alfredo Herrera Duenweg.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Edo. Ciudad.

Ing.- José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Paspasquiario., Dgo.

Ing. Benito Acevedo Guzmán.- Responsable Técnico.- Correo electrónico.- bag_85@hotmail.com

Archivo



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango,



